

---

**FUERZA DE TAREA CONJUNTA "XATRUCH"**

**TOCOA, COLON 18 DE FEBRERO DEL 2013**

**CONFERENCIA DE PRENSA**

1. SALUDO Y BIENVENIDA
2. LECTURA DE COMUNICADO DE PRENSA DE LA FTC XATRUCH
3. AMPLIACION DEL COMUNICADO POR EL COMANDANTE
4. PREGUNTAS DE LA PRENSA
5. CIERRE
6. REFRIGERIO



## COMUNICADO DE PRENSA

### FUERZA DE TAREA CONJUNTA "XATRUCH"

TOCOA, COLON 18 DE FEBRERO DEL 2013

La Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch, a la población hondureña del departamento de Colon, a la opinión pública local, regional, nacional e internacional, por este medio y en conferencia de prensa comunica lo siguiente:

1. Que en los últimos días, en diferentes medios de comunicación y en la red, se han estado publicando una serie de comunicados, que de manera sistemática y como una **Campaña de Desinformación bien concebida**, han estado denigrando, las acciones de los miembros de las Fuerzas Armadas que conforman la **Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch** a través de acusaciones sin fundamento y alejadas de la verdad, de estar hostigando, amenazando y asesinando a personas en el departamento de Colon.
2. Que Los comunicados y las declaraciones mediáticas en mención, provienen de **La Plataforma Agraria Regional del Aguan** y de personas reconocidas, como los señores, **Wilfredo Paz, Vitalino Álvarez y Yoni Rivas**, quienes de manera inmediata, publican los hechos al mundo a través de una red de medios y organizaciones internacionales de Derechos Humanos, las cuales a la vez, emiten conclusiones y acusaciones parciales, que deterioran la imagen de la nación hondureña.
3. Que el comandante de la Fuerza de Tarea Xatruch, Coronel de Infantería **DEM German Antonio Alfaro Escalante**, ha sido objeto de hostigamiento y amenazas, provenientes de personas en Estados Unidos y Europa a través de los números de teléfono, 0054219708, 61410584890, 415250880, 13122595042, con llamadas a altas horas de la noche, producto de alertas subidas en páginas web como: **defensoresenlinea.com, voselsoberano.com** y **hondurastierralibre.com** dedicadas a mal informar por parte de sus editores **Marvin Palacios y Wilfredo Paz** y otros más que se escudan en el anonimato.



4. Que la Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch, está conduciendo Operaciones de Estabilización en el Departamento de Colon amparados en el Artículo Constitucional 272, en las Leyes de la Nación, específicamente en el Decreto Legislativo 117-2012, relativo a la portación de armas en la región, el Decreto Legislativo 223-2011, en el cual se le otorga funciones policiales a las Fuerzas Armadas y siempre enmarcados en un irrestricto respeto a los **Derechos Humanos** y a la **Dignidad de las Personas**, variables estas que nos permiten un mejor acercamiento con los diferentes sectores poblacionales, a través del dialogo, el contacto directo y el apoyo social a las personas que lo necesitan, acciones de las cuales pueden dar fe, nuestros apreciados compatriotas de Colon, sin distinción alguna.
5. Que las acciones de la **FTC XATRUCH** orientadas al respeto de la propiedad privada en el Agro, provienen de resoluciones judiciales en donde recibimos solicitudes de apoyo de Nuestra Policía Nacional, Los Jueces Ejecutores y los Jueces de Letras del Departamento y estas solicitudes y ordenes son revisadas minuciosamente, para realizar una planificación detallada en la cual se evite todo daño colateral, proveniente de individuos armados que surgen de entre los grupos campesinos, quienes desafían abiertamente a nuestras unidades, hecho éste que la comunidad internacional ignora por obra u omisión y el no cumplimiento de estas solicitudes resultan en responsabilidad penal y administrativa.
6. Que las Fuerzas Armadas de Honduras, y específicamente la Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch, no están cometiendo actos bochornosos como lo denuncia el **Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)** el 21 de enero del 2013, a través de un comunicado donde se acusa malintencionadamente que se cobra el mal llamado impuesto de guerra a los Campesinos, por el traslado de Fruta de Palma Africana Robada, por tal razón, se emplaza a este organismo para que presente ante los tribunales las pruebas de estos hechos, ya que de todos es conocido que nuestras Fuerzas Armadas no permiten en su interior este tipo de actos que lesionan el prestigio institucional.
7. Que la detención por parte de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, al ciudadano **Juan Ramón Chinchilla Rodríguez** obedece al cumplimiento de una orden de captura con fecha 25 de julio del año 2012, por mantener proceso pendiente en el expediente N° 079-12 por el delito de **Usurpación** emitida por el Juzgado de letras seccional de Trujillo colon y



no como se informa en los comunicados, que se trata de una persecución contra el presidente del MUCA por esta Fuerza De Tarea Conjunta.

8. Y finalmente se hace un llamado a la Laboriosa población en general del Departamento de Colon, a los Medios de Comunicación y principalmente al sector académico, a que se organicen y defiendan sus derechos de vivir en Paz y Armonía, como gran mayoría poblacional, para evitar que un sector minoritario, los haga entrar en una permanente fricción y los esté arrastrando a una constante Problemática de irrespeto a las leyes, a las autoridades legalmente establecidas y provocando inestabilidad e inseguridad.

**FUERZA DE TAREA CONJUNTA "XATRUCH"**